



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00628-00

Pso. VERBAL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que se hizo requerimiento a la parte demandada y a la Junta de Calificación para el dictamen pericial, los cuales informaron que han cancelado la semana anterior el 8 de abril de 2021 SEGUROS DEL ESTADO y el 13 de abril de 2021 LM ASEGURAMOS lo cual se puso en conocimiento a la Junta de Calificación y aún a la fecha no se ha recibido en el correo el dictamen solicitado, la Audiencia es para el 21 de abril de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta e informe secretarial y aún cuando se requirió a las partes a fin de conocer si se había dado cumplimiento al pago de los honorarios de la perito de la Junta de Calificación y se conoce que se efectuaron las consignaciones referidas, las cuales obran en el Expediente, para esta fecha aún no se ha allegado el dictamen pericial y no se alcanza a poner a disposición de las partes con diez días de antelación a la fecha de la Audiencia señalada para el día 21 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la regla 10 del Art.372 del C.G.P., de manera que se procederá a reprogramar la Audiencia Virtual a fin de que una vez arrime la prueba solicitada se cumpla en Secretaría con el término allí dispuesto y por consiguiente se señalará fecha para la Audiencia en el calendario disponible.

En consecuencia, el Juzgado Dispone:

1.- Reprográmese la diligencia virtual fijada para el día 21 de abril de 2021, para en su lugar, **fijar el día diez (10) de agosto de 2021, a las 9:00 a.m**, bajo las advertencias legales dadas en proveídos anteriores.

2.- Por Secretaría infórmese a las partes el aplazamiento de la Audiencia y nuevamente Oficiése a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ indicando que la prueba ya solicitada se requiere con antelación mínima de diez (10) días a la fecha programada para la Audiencia.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio No. 948 Junta Nal Calificación de Invalidez Hoy 19 de abril de 2021.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

SECRETARIA